





## Manual de Organización del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional

Número de Registro: MT/MO/IMPDI/PHE/01/2024

Elabora:	Valida:	Registra:
 OSEAS JESÚS AVENDAÑO LUNA OJAL (DFDI)	 EMMANUEL DURÁN MENESES EDM (DIMPLADI)	 PIEDAD HERNÁNDEZ MORENO PHM (TOIC)



REGlamento INTERNO  
DE CONTROL  
TEPEACA, PUEBLA.  
2021-2024

MT/OIC/PHE/01/2021

Actualizado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 6 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 102 primer párrafo, 103 y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, 78 fracciones I, IV y LXVIII y 79 de la Ley Orgánica Municipal; y 105 fracción XX del Reglamento Interior del Municipio de Tepeaca, Puebla.

El inicio de la vigencia del presente documento, comenzará a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado del Dictamen del H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla, por el que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior del Municipio de Tepeaca, Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 26 de noviembre de 2020, número 16, Quinta Sección, Tomo DXLVII, aprobado mediante Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla, de fecha 04 de agosto de 2023.

## Índice

---

- I. Introducción
- II. Marco Jurídico - Administrativo
- III. Misión y Visión Institucional
- IV. Estructura Orgánica
- V. Organigrama General
- VI. Descripción del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional
  - VI.I. Descripción de la Oficina de Planeación
  - VI.II. Descripción de la Oficina de Evaluación
  - VI.III. Descripción de la Oficina de Fomento y Desarrollo Institucional
- VII. Directorio

## **I. INTRODUCCIÓN**

El Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional es una Unidad Administrativa perteneciente al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla, tiene a su cargo obligaciones de conformidad con el Reglamento Interior del Municipio de Tepeaca y la Ley Orgánica Municipal.

Parte del funcionamiento óptimo implica una organización general y específica, por lo que este Manual es un instrumento de apoyo para consultar, precisar las funciones y objetivos encomendados en las Áreas que conforman esta Unidad.

Asimismo, la operatividad del Manual está enfocada en el cumplimiento de los ejes establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, así como de sus objetivos, estrategias y líneas de acción, las cuales están enfocadas en beneficiar a toda la población tepeaqueña y como prioridad, velar por sus intereses.

El presente Manual de Organización es un documento normativo y de control administrativo en el que se identifica la estructura orgánica, especificación del cargo y descripción de las funciones desempeñadas por las personas servidoras públicas que conforman esta Unidad, contribuye en el mejoramiento del desempeño de las funciones designadas al personal, las cuales están diferenciadas con el propósito de evitar duplicidad de estas.

Toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este Manual, al género masculino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género.

Por otro lado, el contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo elabora y valida; así como su correcta fundamentación conforme a las leyes específicas que rigen su actuar. Por lo que el alcance del registro por parte del Órgano Interno de Control, de los instrumentos normativos que emiten las Dependencias y Unidades Administrativas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla, tiene como único objetivo llevar un control institucional sobre dichos documentos.

Finalmente cabe señalar que, el Manual de Organización tiene un carácter enunciativo más no limitativo, por lo que es susceptible de actualizarse con base en las modificaciones en las atribuciones, funciones y/o estructura orgánica aprobada ante el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla.

## **MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO**

### **Federal**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General de Archivos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Federal del Trabajo
- Ley de Planeación
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

### **Estatal**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley Orgánica Municipal
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla
- Ley de Archivos del Estado de Puebla
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado
- Código Fiscal Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla

### **Municipal**

- Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024
- Reglamento Interior del Municipio de Tepeaca.

- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tepeaca, Puebla
- Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla
- Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla

## **II. MISIÓN Y VISIÓN**

### **Misión**

Gobernar de manera tolerante, abierta, con la población; promoviendo el bienestar de las familias.

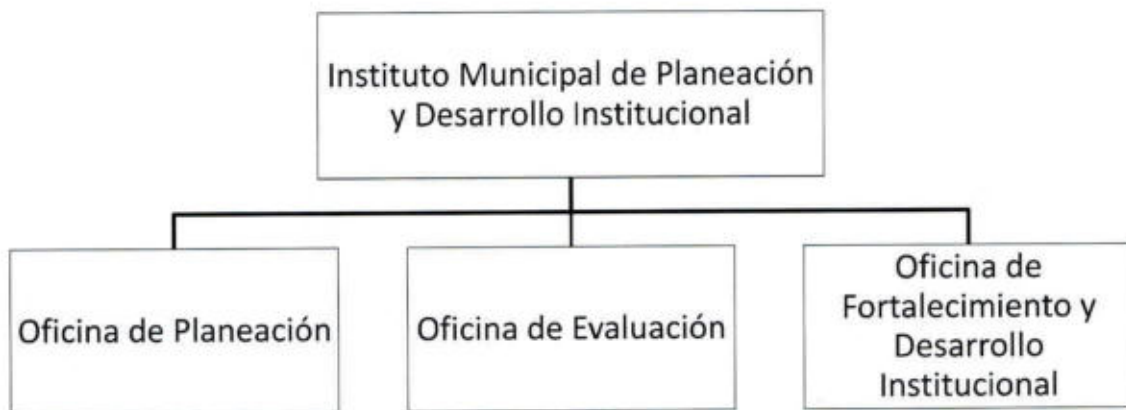
### **Visión**

Tepeaca generador de producción y desarrollo, en condiciones de paz, y estabilidad de la población; transparente, honesto y sustentable.

### III. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional	No. de Plazas
Titular de Unidad	1
Jefatura de departamento A	1
Jefatura de departamento B	1
Jefatura de departamento	1
Analista Consultivo A	2
Auxiliar A	1
Auxiliar C	1

### IV. ORGANIGRAMA GENERAL



## V. DESCRIPCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

**Objetivo General.** Dar seguimiento a los planes, programas y proyectos contemplados para la modernización, innovación y desarrollo del municipio, promoviendo el crecimiento socio económico, atendiendo de sus funciones económicas sociales, culturales y de servicios administrativos del H. Ayuntamiento de Tepeaca.

Descripción del puesto		
<b>Nombre del Puesto:</b>	Director(a) del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional	
<b>Nombre de la Dependencia:</b>	Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional	
<b>Área de adscripción:</b>	Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional	
<b>A quien reporta:</b>	Presidente Municipal Constitucional	
<b>A quien supervisa</b>	Jefe(a) de la Oficina de Planeación	1
	Jefe(a) de la Oficina de Evaluación	1
	Jefe(a) de la Oficina de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional	1

Especificaciones del puesto	
<b>Escolaridad:</b>	Licenciatura en Derecho, Ciencias Políticas, Administración Pública, o áreas a fines.
<b>Conocimientos:</b>	Administración pública federal, estatal y municipal, marco jurídico y normativo, gestión pública, planeación estratégica, implementación y evaluación de políticas y programas presupuestarios, Presupuesto basado en Resultados, Sistema de Evaluación del Desempeño, diseño de indicadores , estadística y gestión de la calidad.
<b>Habilidades:</b>	Liderazgo, trabajo en equipo, toma de decisiones, capacidad de negociación, manejo de capacidad, respeto, responsabilidad y profesionalismo.



### Descripción específica de funciones

1. Fungir como unidad de análisis de las necesidades y problemas del Municipio;
2. Proponer y dar seguimiento a la Agenda y Banco de Proyectos Estratégicos del Municipio y dar Seguimiento a los programas operativos, proyectos y acciones encaminados a la instrumentación de los planes y programas de planeación Municipal, investigación y capacitación;
3. Promover el establecimiento de mecanismos de cooperación intermunicipal y auspiciar la participación de la sociedad mediante instrumentos que favorezcan la incorporación misma en los procesos de elaboración y seguimientos de las políticas, planes y programas de desarrollo Municipal;
4. Identificar, gestionar fondos para la formulación de estudios, programas y proyectos de desarrollo derivados de los instrumentos de Planeación Municipal;
5. Brindar asesorías a las dependencias en materia de Planeación estratégica;
6. Generar lineamientos técnicos para la formulación y seguimiento de cumplimiento del Programa Municipal de Desarrollo, planes y programas temáticos;
7. Fomentar el ordenamiento y la regulación del crecimiento urbano, planeación en cultura, consensos y concentración de acciones;
8. Dar seguimiento a acuerdos para fortalecer y ampliar los beneficios del IMPLADI;
9. Revisar los criterios técnicos para la formulación de proyectos de infraestructura urbana, estructura vial, movilidad transporte, equipamiento y servicios públicos que requiera el Municipio;
10. Proporcionar asistencia técnica en materia de planeación estratégica a las localidades, regiones y organismos que soliciten los servicios del IMPLADI;
11. Proponer, programar y coordinar la elaboración de planes y programas en materia de desarrollo urbano económico, social, ambiental y cultural, con las instancias responsables;
12. Formular, dar seguimiento y proponer la actualización conforme a los criterios establecidos en la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y sus programas

parciales, sectoriales y las demás acciones encaminadas al desarrollo sustentable y sostenible; y

13. Las demás y otras disposiciones que le confieren leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios; así como aquellas que sean designadas por el Presidente Municipal y H. Ayuntamiento de Tepeaca para el cumplimiento de su objetivo en uso de sus facultades y atribuciones.

## VI.I. DESCRIPCIÓN DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN

**Objetivo General.** Formar lineamientos técnicos para la formulación y seguimiento de cumplimiento del Programa Municipal de Desarrollo, planes y programas Temáticos.

Descripción del puesto		
<b>Nombre del Puesto:</b>	Jefe(a) de la Oficina de Planeación	
<b>Nombre de la Dependencia:</b>	Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional	
<b>Área de adscripción:</b>	Oficina de Planeación	
<b>A quien reporta:</b>	Director(a) del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional	
<b>A quien supervisa</b>	Analista Consultivo A	1

Especificaciones del Puesto	
<b>Escolaridad:</b>	Licenciatura en administración pública y áreas de las ciencias sociales
<b>Conocimientos:</b>	Administración pública federal, estatal y municipal, marco gestión pública, planeación estratégica.
<b>Habilidades:</b>	Trabajo en equipo, toma de decisiones, respeto, administración de proyectos y responsabilidad.

Descripción específica de funciones
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fungir como unidad de análisis de las necesidades y problemas del Municipio;</li> <li>2. Identificar, gestionar fondos para la formulación de estudios, programas y proyectos de desarrollo derivados de los instrumentos de Planeación Municipal;</li> <li>3. Generar lineamientos técnicos para la formulación y seguimiento de cumplimiento del Programa Municipal de Desarrollo, planes y programas temáticos;</li> </ol>

4. Revisar los criterios técnicos para la formulación de proyectos de infraestructura urbana, estructura vial, movilidad transporte, equipamiento y servicios públicos que requiera el Municipio;
5. Proporcionar asistencia técnica en materia de planeación estratégica a las localidades, regiones y organismos que soliciten los servicios del IMPLADI;
6. Proponer, programar y coordinar la elaboración de planes y programas en materia de desarrollo urbano económico, social, ambiental y cultural, con las instancias responsables;
7. Las demás y otras disposiciones que le confieran o sean designadas por el Presidente Municipal y H. Ayuntamiento de Tepeaca para el cumplimiento de su objetivo en uso de sus facultades y atribuciones.

## VI.II. DESCRIPCIÓN DE LA OFICINA DE EVALUACIÓN

**Objetivo General.** Proponer el desarrollo e implementación de metodologías para apoyar la toma de decisiones a través del seguimiento y evaluación en el corto, mediano y largo plazo de los planes, programas, proyectos, acciones y servicios.

Descripción del puesto		
<b>Nombre del Puesto:</b>	Jefe(a) de la Oficina de Evaluación	
<b>Nombre de la Dependencia:</b>	Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional	
<b>Área de adscripción:</b>	Oficina de Evaluación	
<b>A quien reporta:</b>	Director(a) del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional	
<b>A quien supervisa</b>	Auxiliar C	1

Especificaciones del puesto	
<b>Escolaridad:</b>	Licenciatura superior en administración pública, ciencias políticas o áreas a fines.
<b>Conocimientos:</b>	Administración pública federal, estatal y municipal, marco jurídico y normativo, gestión pública, presupuesto basado en resultados.
<b>Habilidades:</b>	Trabajo en equipo, toma de decisiones, respeto, administración de proyectos y responsabilidad.

Descripción específica de funciones	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Proponer y dar seguimiento a la Agenda y Banco de Proyectos Estratégicos del Municipio y dar seguimiento a los programas operativos, proyectos y acciones encaminados a la instrumentación de los planes y de planeación Municipal, investigación y capacitación;</li> <li>Generar lineamientos técnicos para la formulación y seguimiento de cumplimiento del Programa Municipal de Desarrollo, planes y programas temáticos;</li> </ol>	

3. Revisar los criterios técnicos para la formulación de proyectos de infraestructura urbana, estructura vial, movilidad transporte, equipamiento y servicios públicos que requiera el Municipio;
4. Proponer, programar y coordinar la elaboración de planes y programas en materia de desarrollo urbano económico, social, ambiental y cultural, con las instancias responsables;
5. Las demás y otras disposiciones que le confieran o sean designadas por el Presidente Municipal y H. Ayuntamiento de Tepeaca para el cumplimiento de su objetivo en uso de sus facultades y atribuciones.

### VI.III DESCRIPCIÓN DE OFICINA DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

**Objetivo General.** Dar seguimiento a acuerdos para fortalecer y ampliar los beneficios del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional.

Descripción del puesto		
<b>Nombre del Puesto:</b>	Jefe(a) de la Oficina de Fortalecimiento y Desarrollo institucional	
<b>Nombre de la Dependencia:</b>	Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional	
<b>Área de adscripción:</b>	Oficina de Fortalecimiento y Desarrollo institucional	
<b>A quien reporta:</b>	Director(a) del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional	
<b>A quien supervisa</b>	Analista Consultivo A	1
	Auxiliar A	1

Especificaciones del Puesto	
<b>Escolaridad:</b>	Licenciatura en derecho, ciencias políticas, contaduría Pública, administración Pública, áreas afines.
<b>Conocimientos:</b>	Administración pública federal, estatal y municipal, marco jurídico y normativo, gestión pública, Sistema de Evaluación del Desarrollo Institucional, diseño de indicadores, estadística, gestión de la calidad.
<b>Habilidades:</b>	Trabajo en equipo, toma de decisiones, Respeto, administración de proyectos y responsabilidad.

Descripción Específica de Funciones
1. Proporcionar asistencia técnica en materia de planeación estratégica a las localidades, regiones y organismos que soliciten los servicios del IMPLADI;
2. Promover el establecimiento de mecanismos de cooperación intermunicipal y auspiciar la participación de la Sociedad mediante instrumentos que

favorezcan la incorporación misma en los procesos de elaboración y seguimientos de las políticas, planes y programas de desarrollo Municipal;

3. Dar seguimiento a Guía Consultiva de Desempeño Municipal por parte del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
4. Las demás y otras disposiciones que le confieran o sean designadas por el Presidente Municipal y H. Ayuntamiento de Tepeaca para el cumplimiento de su objetivo en uso de sus facultades y atribuciones.



## VI. DIRECTORIO

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Titular</b>	<b>Correo Electrónico</b>
Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional	Emmanuel Durán Meneses	Impladi@tepeaca.gob.mx
Oficina de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional	Oseas Jesús Avendaño Luna	Impladi@tepeaca.gob.mx